



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío Despacho 03

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Armenia, Quindío. Cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Radicado: 630012502000 2025 00009 00 Grupo 2

Lugar: (MICROSOFT TEAMS) Despacho 03

Hora de Inicio: 9:00 A.M.

Hora de Finalización: 9:08 A.M.

INTERVINIENTES

Magistrado: José Adolfo González Pérez, (ASISTIÓ).

Disciplinada: Claudia Ortiz Reina, (NO ASISTIÓ).

Correo: ortizreiclaudia@miugca.edu.co Celular: no registra.

Ministerio Público: Ruth Silvana Cortes Bolaños, Procuradora Judicial 38, (ASISTIÓ).

Compulsa de copias: Contraloría General del Quindío.

PROGRESO DE LA AUDIENCIA

1. **INSTALACIÓN:** Audiencia de pruebas y calificación provisional.
2. **APERTURA Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:** No asiste la disciplinada.

DESPACHO DISPONE

PRIMERO: Por Secretaría fijar el edicto emplazatorio en el micrositio web de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, consignado en el inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, por 3 días a efectos de notificar a la disciplinada Dra. **CLAUDIA ORTIZ REINA**, el auto de apertura de esta investigación disciplinaria emitido el 03 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Por Secretaría fijar edicto emplazatorio por 3 días, en el micrositio web de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que la disciplinada Dra. **CLAUDIA ORTIZ REINA**, justifique su inasistencia a la audiencia de pruebas y calificación provisional a la audiencia de hoy 04 de junio de 2025.

Una vez corrido el traslado y desfijado el edicto emplazatorio por Secretaría pasar al expediente con la constancia si la disciplinada Dra. **CLAUDIA ORTIZ REINA** justificó o no justificó su inasistencia, en caso de que justifique se procederá a reprogramar la audiencia, y en caso de que no justifique se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación, de acuerdo a lo estatuido en el inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, procédase por secretaría conforme lo aquí ordenado.



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDIO
M. P. JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ
RAD. No. 630012502000 2025 00009 00
REF. Abogado en primera instancia

TERCERO: Por Secretaría oficiar a la **Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío**, para que, dando alcance al oficio de compulsas de copias en contra de la abogada Dra. **CLAUDIA ORTIZ REINA**, en marco el proceso disciplinario radicado No. 002-2024, remita las documentales que anunció en el oficio No. 0033 del 13 de enero de 2025, como copia de los autos, esto es, del auto de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se designó como defensora de oficio a la Dra. Claudia Ortiz Reina, la notificación de dicho auto, y los correos de citación y notificación a la mencionada profesional del derecho al correo electrónico ortizreiclaudia@miugca.edu.co, incluyendo la enviada el 17 de diciembre de 2024, para que dentro de los **5 días nos remita esa documental**.

Decisión notificada en estrados, procédase por Secretaría conforme a lo aquí dispuesto.

JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

José Adolfo González Pérez

Magistrado

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e623f5a26c049bf08823285e3323f505a8beb1137210d1002e77555ac6994bc**

Documento generado en 04/06/2025 10:20:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>